

República de Colombia  
Rama Judicial



**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**Proceso:** PERTENENCIA  
**Demandante:** BLANCA STELLA BERNAL LÓPEZ  
**Demandado:** HEREDEROS INDETERMINADOS DE LYDA PATRICIA  
BERNALLÓPEZ – PERSONAS INDETERMINADAS  
**Radicado:** 2018-00419

1. Se niega la solicitud de adición<sup>1</sup>, como quiera que no se reúnen los requisitos establecidos en el canon 287 del Código General del Proceso.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, el cual permite modificar los casos de error por omisión, se procede a **CORREGIR** la sentencia adiada 27 de mayo de 2022<sup>2</sup>, incluyendo los linderos del bien inmueble objeto de usucapión ubicado en la carrera 8 H No.165-31 anterior nomenclatura carrera 25 No.165-31 apartamento 501 interior 1 sector II agrupación de vivienda el señorial 1 de la actual nomenclatura urbana de esta ciudad (dirección catastral)<sup>3</sup>, con un área de 65.51 metros cuadrados, distinguido al folio de matrícula inmobiliaria núm. 50N-20016974, como sigue:

**2.1. LINDEROS<sup>4</sup>**

**NORTE:** Entre los mojones 116 y 114 en línea quebrada pasando por el mojón 115 en distancias sucesivas de trece metros con cuarenta centímetros (13.40 Mtrs), siete metros con un centímetro (7.01 Mts) con la CALLE 165 A.

**SUR:** Entre los mojanos 15 y 125 en línea quebrada pasando por el mojón 124 en distancias sucesivas de treinta metros (30,00 Mts), cinco metros con cincuenta y seis centímetros (5.50 Mts), con la CALLE 165.

**OCCIDENTE:** Entre los mojones 116 y 15 en línea quebrada pasando por los mojones 126, 127, 128 y 64 en distancias sucesivas de catorce metros con treinta y ocho centímetros (14.38 Mts), cinco metros con sesenta centímetros (5.60 Mts), diecinueve metros con setenta y cinco centímetros (19.75 Mts), tres metros con veinticinco milímetros (3.025 Mts), treinta y tres metros con noventa y ocho centímetros (33.98 Mts) con zona verde de cesión al Distrito y parte con terrenos de la Urbanización Santa Teresa.

**ORIENTE:** Entre los mojones 114 al 125 en línea recta y en distancia de cincuenta y nueve metros con setenta y cinco centímetros (59.75 Mts) con la CARRERA 25.

Los linderos individuales del apartamento son los siguientes<sup>5</sup>:

INTERIOR #UNO (1), APARTAMENTO QUINIENTOS UNO (501), Tiene su acceso por la CARRERA 25 # 165-31. Su área privada es de 65.51 M2- Altura libre es de 2.275 Mts. Su coeficiente de copropiedad es de 2.51 %. y sus

<sup>1</sup> PDF 12SolicitudAdiciónSentencia

<sup>2</sup> PDF 09, 10 y 11

<sup>3</sup> PDF 01ExpedienteDigitalizado pág. 7

<sup>4</sup> PDF 01ExpedienteDigitalizado pág. 17 y 18

<sup>5</sup> PDF 01ExpedienteDigitalizado pág. 18

linderos, muros, ductos y columnas de por medio son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 1.365, 0.60, 1.26, 2.00, 0.125, 0.25, 0.50, 0.10, 2.00, 0.40, 2.55 Mts parte con el apartamento No. 504 del mismo interior y parte con vacío sobre zona común acceso peatonal. - Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.25, 0.10, 0.40, 0.10, 5.125, 0.10, 0.25, mts con vacío sobre zona libre común de la agrupación. -Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 1.10, 0.15, 1.50, 0.80, 1.30, 0.35, 0.90, 0.90, 0.25, 1.40, 3.00, 1.35, 0.25, 0.30, 1.60 mts con vacío sobre zona libre común de la agrupación. - Del punto 4 al punto 1 y cierra en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.70, 2.85 Mts parte con al Apartamento No. 502 del mismo interior y parte con el hall común.

**LINDEROS VERTICALES: NADIR:** Placa común al medio con el nivel cinco (5) o cuarto piso. **CENIT** Con cubierta común. **DEPENDENCIAS** Salón comedor, cocina, tres. (3.) alcobas, dos (2) baños **NOTA:** Del Área total del apartamento que es de 72.70 m<sup>2</sup>, se han, descontado 7.19 M<sup>2</sup> que corresponden a los muros de fachada, columnas y ductos, los cuales son de carácter estructural y común, así se encuentren dentro de la unidad privada.

**LINDEROS VERTICALES: NADIR:** Placa común al medio con el nivel CUARTO PISO (4) **CENIT:** Placa como al medio con el nivel CUBIERTA COMUN **DEPENDENCIAS:** Salón Comedor, cocina, tres (3) alcobas y dos baños.

**NOTA:** Del área total del apartamento que es de 72.70 M<sup>2</sup>, se han descontado 7.19 M<sup>2</sup> que corresponden a los muros de fachadas, columnas y ductos, los cuales son de carácter estructural y común, así se encuentren dentro de la unidad privada.

3. Atendiendo la nota devolutiva de fecha 26 de agosto de 2022 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, aportada con la solicitud, se ordena que por secretaría se libren los oficios del caso, teniendo en cuenta la presente corrección de la sentencia.

4. Las demás partes de la sentencia quedan incólumes.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ORLANDO', with a large, stylized flourish or scribble above it.

**ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ**  
**Juez**